



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea, pagas por adelantado.

Suscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 11 de octubre

Número 232

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de septiembre último, sean los siguientes:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Ración de pan de 600 gramos. | 3,71 |
| Idem, id. de 40 gramos. . | 2,27 |
| Idem de cebada de cuatro kilogramos. | 8,68 |
| Idem de paja corta de seis kilogramos. | 3,72 |
| El kilogramo de paja larga | 0,82 |
| El kilogramo de carbón . | 1,75 |
| El kilogramo de leña . . . | 0,62 |
| El kilogramo de aceite . . | 21,85 |
| El litro de petróleo | 3,00 |

Burgos, 9 de octubre de 1961.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Inspección P. de S. Veterinaria
CIRCULAR

Dando instrucciones para la ejecución de la Circular del Ilustrísimo Sr. Director general de

Sanidad, por la que se dan normas para la organización del reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares.

El "Boletín Oficial del Estado", núm. 201, correspondiente al día 23 de agosto último, publica Circular de la Dirección General de Sanidad, dando normas para la organización durante la próxima temporada del servicio de reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares, que fue transcrita en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 194, de fecha 26 de agosto pasado.

De acuerdo con las normas expresadas en citada Circular, todos los municipios organizarán este servicio, levantándose las actas cuyo modelo será enviado seguidamente por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria.

En el caso de que los municipios o partidos veterinarios no facilitasen al Veterinario titular el triquinoscopio y accesorios necesarios para preparar y examinar micrográficamente las muestras de carne, el citado funcionario se negará a firmar las actas de organización del servicio, dando cuenta del hecho a esta Jefatura, la que prohibirá terminantemente que se practiquen sacrificios de cerdos en los municipios afectados, hasta tanto que en los mis-

mos se cumplan estas medidas para garantía de la inspección sanitaria de las carnes.

Cuando el Veterinario titular considere la imposibilidad de realizar este servicio en todo el partido profesional que le corresponde, lo hará constar a esta Jefatura antes de levantar las actas de realización del servicio y propondrá la designación de otro Veterinario, así como las zonas o distritos del partido en que han de actuar cada uno.

En las localidades donde resida el Veterinario Titular, todos los vecinos que deseen sacrificar reses porcinas en su domicilio particular para el consumo familiar, lo participarán a la Secretaría del Ayuntamiento con 24 horas de anticipación, por lo menos, expresando día y sitio donde ha de practicarse el sacrificio. En este momento, satisfarán los derechos de reconocimiento señalados en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 474/1960, de 21 de marzo del mismo año, esto es, diez pesetas por cerdo, cuando el sacrificio se realice en matadero, y 20 pesetas cuando se efectúe en domicilio particular, más el importe del impreso de certificación y de las placas sanitarias que han de fijarse en los jamones.

De la cantidad total depositada en la Secretaría por los interesados, el Ayuntamiento se

reservará diez pesetas por cerdo para compensarse del ingreso que realiza por este concepto en la Mancomunidad Sanitaria Provincial y el resto lo satisfará al Veterinario Titular, bien al final de la temporada o cuando convengan ambas partes.

En la Secretaría del Ayuntamiento se llevará un libro registro en el que se anoten los nombres de todos los propietarios que han sacrificado los cerdos, fecha de la solicitud, cantidad depositada por cada concepto y resultado de los reconocimientos practicados por el Veterinario titular. Este libro será revisado por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria cuantas veces lo considere oportuno.

La Secretaría participará diariamente al Veterinario titular los avisos recibidos, indicando día, hora y lugar de cada sacrificio, a la vez que le trasladará orden de la Alcaldía para que se practiquen los reconocimientos en canal, visceral, micrográfico y, a ser posible, en vivo. El Veterinario realizará el reconocimiento con la mayor rapidez posible, expidiendo seguidamente, y en caso pertinente, el documento oficial que acredite la salubridad de las carnes, hasta cuyo momento éstas no podrán consumirse.

En aquellos pueblos donde no reside el Veterinario Titular, la Alcaldía, de acuerdos con aquél y según ordena el apartado tercero de la Circular de la Dirección General de Sanidad, señalará los días de la semana y horas en que se ha de verificar el sacrificio y posterior reconocimiento de los cerdos, teniendo en cuenta para ello el número e importancia de los pueblos que el Veterinario tenga que atender.

El Alcalde dará a conocer a los pedáneos y al vecindario en general, los días que se señalen para este fin, por medio de ban-

dos o edictos colocados en los sitios de costumbre, debiendo realizarse todos los sacrificios en estos días, con excepción de aquellos casos en que se justifique que por accidente o enfermedad de la res, no es posible demorarlo hasta el día señalado, sin que por ello dejen de ser reconocidas las carnes en la forma indicada.

Veinticuatro horas antes de llegar dicho día, los propietarios que deseen sacrificar reses porcinas lo participarán a la Secretaría del Ayuntamiento, o en su defecto, al Alcalde pedáneo, y satisfarán los honorarios en la forma que se indica en el apartado anterior, más lo que les corresponda pagar por gastos de locomoción.

En los demás extremos se regirá este servicio por las mismas normas establecidas para los pueblos donde reside el Veterinario.

Las infracciones cometidas a lo ordenado en esta Circular serán sancionadas en la forma que determina el apartado décimo de la precitada Circular de la Dirección General de Sanidad.

Burgos, 5 de octubre de 1961.
El Jefe Provincial de Sanidad.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número dos, sustituto, de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de exhorto recibido del Juzgado municipal, núm. 5, de los de Madrid, dimanante de proceso de cognición seguido en el mismo a instancias del Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre de la Compañía de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima, contra D. Félix Martínez Marcos, y en ejecución de sentencia, se ha acor-

dado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado, con domicilio en la calle de Fernán González, número 60, y que son los siguientes:

Una lavadora marca "Bru", modelo 2-A-50, nueva, valorada pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Una nevera marca Pinguino, núm. 170, de 90 centímetros de alta, 50 de ancha y 43 de fondo, valorada pericialmente en la cantidad de mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

El precio de limitación es el señalado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiéndose depositar previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador, señalándose para dicha subasta el día veintiuno de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Burgos a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.

5.437.—D-173 15

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 1961.

Bajo la Presidencia del Hustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. don An-

Antonio Bienzobas Megia, don Vicente Pérez Ortega, Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Prudencio Ortíz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos adoptándose los siguientes acuerdos

1. Apropar el acta de la sesión celebrada el día 8 de los corrientes.

2. Testimoniar la adhesión de la Ciudad a S. E. el Generalísimo con motivo de la conmemoración de XXV Aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado, y la profunda gratitud por haber señalado a Burgos Sede de los actos a celebrar y que se perpetue la conmemoración con un molito u otra evocación monumental con arreglo a las bases de un concurso de proyectos que apruebe el el Pleno otorgándose un premio de 50.000 pesetas.

DICTAMENES

Arbitrios

3. Aprobar el Padrón sobre adecentamiento de muros y fachadas y alumbrado de portales y escaleras, cuyo importe total asciende a 19.006,90 pesetas, exponiéndole al público por espacio de quince días.

Obras

4. Recibir definitivamente las obras de pavimentación de la calle de Las Calzadas, realizando los trámites para la devolución de la fianza constituida por el contratista don Manuel Carqués Castillejo.

5. Aprobar la certificación liquidación de las obras de arreglo de la calle Larga de Huelgas, ejecutadas por D. Abraham de las Heras, cuyo importe total asciende a la cantidad de 53.778,62 pesetas.

6. Idem, idem, de las obras de pavimentación de la calle de Doña Leonor, del mismo barrio, llevadas a efecto por el mismo

contratista y por un importe total de 98.375,53 pesetas.

7. Autorizar a don Luis Veiga Otero, para reformar y ampliar el edificio en construcción señalado con el número 71, de la calle de Vitoria.

8. Idem a don Julio Alonso Turrientes y don José Martín Matesanz, para construir dos viviendas y nave industrial en la prolongación de la calle de San Pedro de Cardeña y la vía del ferrocarril Madrid-Burgos.

Personal

9. Destimar la petición formulada por varios obreros del Servicios de Jardines sobre gratificación por los trabajos de poda-del arbolado.

10. Declarar en situación de jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria al Policía Municipal, don Plácido Páramo Abad, remitiendo el expediente al Montepío Nacional a efectos de señalamiento de pensión.

11. Análogo acuerdo respecto del también Policía Municipal, don Aurelio Villahizán Alonso, condicionándole a la aceptación de la jubilación por el Montepío Nacional.

12. Conceder a doña Emiliana Asenjo Pascual, la pensión anual de pesetas 5.400 como viuda del Médico que fue de la Casa de Socorro, don Jerónimo Fournier García de Quevedo, remitiendo el expediente al señor Gobernador Civil, a efectos de prorrateo entre esta Corporación y la de Monasterio de Rodilla, donde con anterioridad prestó servicios el causante.

Servicios

13. Encomendar a Industrias Giménez Cuende, S. A., la construcción y colocación de dos farolas en la Plaza de José Antonio, por un importe de pesetas 9.495,20.

Cuentas

Se aprobaron varias de distintas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Madrid, relativo a su colaboración, en la forma más

eficaz y adecuada, a la celebración en Burgos del XXV aniversario de la Exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado.

Se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Burgos, 28 de septiembre de 1961.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por Don Alejandro González Vaquerizo, se solicita la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de abastecimiento de aguas del Barrio de Sinovas, que ha sido ya objeto de recepción definitiva, lo que a efectos de reclamaciones se expone por espacio de quince días, antes de proceder a su devolución.

Aranda de Duero, a 6 de octubre de 1961.—El Alcalde-Presidente, E. Blay.

3.450.—D-48'60

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

El día 7 de noviembre, y hora de las doce, autorizado por el Distrito Forestal, y con las formalidades legales, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento la subasta de 1.010 pinos, del monte "El Carrascal", de este Ayuntamiento, maderables, marcados, con un volumen de 512 metros cúbicos de madera y 130 de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de pesetas 185.600 y precio índice de 232.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito provisional de 9.280 pesetas, 5 por 100 del precio de tasación, y las proposiciones, con arreglo al modelo oficial publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, suplemento al día 24 del pasado agosto, y demás documen-

tación, se presentarán hasta el día 6, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría a disposición de los interesados en la subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará la tercera y última subasta, en las mismas condiciones, el día 20 de dicho mes.

Hontoria de Valdearados, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde, Esteban Aguilera.

3.419.—D-119,15

Ayuntamiento de Ríocavado de la Sierra

Habiendo quedado desierta la subasta de 240 hayas maderables, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 217, del día 22 de septiembre último, se anuncia en idénticas condiciones para el día 19 del actual, a las doce horas, y de quedar desierta en dicho día, se celebrará nuevamente el día 31 del mismo, a la misma hora e iguales condiciones.

Ríocavado de la Sierra, a 4 de octubre de 1961.—El Alcalde, P. D., E. García.

3.456.—D.52'10

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

A las trece horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores admitidos al concurso-subasta, para la pavimentación de varias calles en esta localidad.

Hontoria del Pinar, 7 de octubre de 1961.—El Alcalde, José Navazo.

3.458.—D-48'60

Junta administrativa de los montes mancomunados de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Garganchón

Al siguiente día hábil de los veinte días hábiles también en

que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar las subastas que a continuación se expresan, al haber quedado desiertas en la primera:

A las 11 horas, 352 hayas, de ellas 28 leñosas, con 178 m. c. de madera y 67 m. c. de leña de sus copas, sitas en Peña Mala del monte «Valhondo», tasadas en 145.010 pesetas.

A las 12 horas, 400 hayas, de ellas 15 leñosas, con 282 m. c. de madera y 46 m. c. de leña, sitas en Peñedo Abanza del monte «Abanza», tasadas en 145.840 pesetas.

A las 13 horas, 606 hayas, de ellas 56 leñosas, con 282 m. c. de madera y 97 m. c. de leña de sus copas, sitas en Horquillanda del monte «Abanza», tasadas en 229.480 pesetas.

Para esta subasta, regirán las bases y condiciones señaladas que sirvieron para tomar parte al quedar desiertas, y que por lo tanto rigieron en la primera subasta.

Santa Cruz del Valle Urbión, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde-Presidente, Félix Sevilla.

3.455.—D-117,15

Junta vecinal de Criales (Ayuntamiento de Junta de La Cerca) Anuncio

Con autorización del Distrito Forestal, tendrá lugar en la Sala Concejo de esta Entidad, a las doce horas y treinta minutos respectivamente, del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, las dos siguientes subastas:

Primera.—508 pinos en pie, marcados, de los cuales 432 son silvestres y 76 negrales, con un volumen de 467,541 metros cúbicos de madera y 83,620 metros cúbicos de leña de sus copas, situados los silvestres:

80, en el tramo I a; 164 en el tramo IV a, y 188, en el tramo IV b), y los 76 negrales, en el tramo IV b, todos ellos en el monte Los Mazos, de la pertenencia de esta Entidad. Siendo el precio de licitación el de pesetas 450.234,87, e índice de 562.793,57 pesetas. La fianza provisional será de 18.000 pesetas y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Segunda.—280 pinos silvestres en pie y marcados, con un volumen de 115,658 metros cúbicos de madera y 31,437 metros cúbicos de leña de sus copas, situados en el tramo I b) del monte Tarriba y Peñas, de esta Entidad, siendo el precio de licitación el de 93.469,51 pesetas, e índice el de 116.836,89 pesetas. La fianza provisional será de pesetas 4.000 y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pago del precio de adjudicación deberá hacerse en su totalidad antes de sacar los productos del monte, debiendo el rematante ingresar en arcas municipales el 90 por 100 y en el Distrito Forestal el 10 por 100 restante correspondiente a mejoras, más un 3 por 100 a su cargo por el uso de caminos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, tanto para la una como para la otra subasta, habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta vecinal, y podrá hacerse hasta media hora antes de la hora señalada para el acto.

Dichas subastas se celebrarán conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 254, del día 8 de noviembre de 1960 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Criales, 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde-Pedáneo, Lázaro Presa.

3.457.—D-237,15

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo
Colegiado, Recaudador
y Agente Ejecutivo

Teléfono 2475 Avenida del Cid, 10, 2.º-B (Edificio Feygón) Burgos